

*Cuarta*



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de agosto de 1987.  
Expediente N° 8.430/86.

RES. N° 255/87.

VISTO:

La presentación efectuada por la Comisión de Carrera del Prof. / en Química para el Nivel Medio y Terciario, en el sentido de rectificar el régimen de dictado de la asignatura Industrias Químicas;

Que en el anteproyecto elevado por esta Facultad, figura la misma en forma correcta, es decir de carácter anual; y en la Resolución de definitiva N° 276/87 del Consejo Superior, aparece como de dictado cuatrimestral;

Que el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, ha tomado razón de dicha presentación, aconsejando se proceda a efectuar la rectificación requerida;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
( en sesión ordinaria del 22 de julio de 1987 )

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Rectificar, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los / considerando de la presente resolución el régimen de la asignatura INDUSTRIAS QUIMICAS, de la carrera del Profesorado en Química para el Nivel Medio y Terciario, dejando aclarado que la misma reviste carácter / anual.

ARTICULO 2° : Solicita al Consejo Superior de la Universidad la homologación de la presente.

ARTICULO 3° : Hágase saber al Dpto. de Química, a la Comisión de Carrera del Prof. en Química para el Nivel Medio y Terciario, y siga a la Secretaría del Consejo Superior a los efectos previsto en el Art. 2° de la presente.

ddn.

SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. SILVANO LOCATELLI  
Facultad de Ciencias Exactas